



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 436-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2022.

VISTO, - El INFORME N° 635-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 30 de noviembre de 2022 presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano, el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo la conformación de Comité de Recepción de IOARR: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" (Reg. 807-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, establece en su artículo 1, numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2020-MDCG/A de fecha 14 de diciembre de 2020 aprueba la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN LA MUNICIPALIDAD DE CASTILLO GRANDE", la cual establece la conformación del comité de recepción de obra.

Que, con fecha 15 de setiembre de 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2022-MDCG/A se aprueba el expediente técnico del IOARR: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO".

Que, dentro de las principales anotaciones realizadas en el Cuaderno de Obra, del asiento 32,33 y 34 se desprende la culminación de la obra, y estando a lo descrito por el supervisor de obra en el asiento 34, se desprende que, de la verificación realizada, encontrándose conforme, debiéndose continuar con la conformación del comité de recepción del IOARR.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 436-2022-MDCG/A

Que, mediante CARTA N° 035-2022-MDCG-SUP-JLAM/SO, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Ing. José Luis Apolinario Morales en su condición de Supervisor de Obra remite la solicitud de conformación de comité de recepción de obra en merito a la CARTA N° 035-2022-ING-JCSC-RO-MDCG de fecha 26 de noviembre de 2022, suscrita por el Residente de Obra, Ing. Javier Cancio Soto Cueva, donde manifiesta la culminación de la ejecución de partidas al 100%.

Que, mediante INFORME N° 635-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano comunica que la obra en referencia tiene un avance programado acumulado al 100% respecto a lo programado, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de IOARR.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DEL IOARR DENOMINADO: "ADQUISICION DE LUMINARIA Y COBERTURA, EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL Y DE JUEGOS INFANTILES EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**, el mismo que estará integrado por los siguientes:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
Ing. Víctor Ingol Lozano, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural/Inspector de Obra	PRESIDENTE
Mg. Vijai Yen Chagua Julca, Gerente Municipal	PRIMER MIEMBRO
Econ. Xavier Walter Chávez Dávila, Jefe de Unidad Formuladora	SEGUNDO MIEMBRO
Ing. José Luis Apolinario Morales, Supervisor de Obra	SUPERVISOR DE OBRA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural y a las demás dependencias responsables;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a las áreas correspondientes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE